

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1151-2017-R

Lambayeque, 04 de octubre del 2017

VISTO:

El expediente Nº 4491-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, hace conocer que el día domingo 10 de julio del 2016, se llevó a cabo el proceso de convocatoria para SERUMS 2017-II, organizado por el **Ministerio de Salud - MINSA**, ocupando los primeros puestos un grupo de egresados de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quienes participaron cursando el Internado, es decir, sin haber culminado su Carrera Profesional, por lo que se considera que el mérito es mayor;

Que, entre ellos, se encuentra doña Ruth Yahaira Macahuachi Escobedo, ocupando el primer puesto en el Proceso de Convocatoria para SERUMS 2017-II; por tal motivo, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita al titular del pliego el reconocimiento institucional a favor de la mencionada egresada por su mérito obtenido, toda vez que contribuye a realzar la imagen de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, es justo valorar el esfuerzo y dedicación de doña Ruth Yahaira Macahuachi Escobedo, por lo que las autoridades universitarias tienen a bien reconocer y felicitarla;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1º Expresar el Reconocimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a doña RUTH YAHAIRA MACAHUACHI ESCOBEDO, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en la Convocatoria para SERUMS 2017-II, organizado por el Ministerio de Salud MINSA, llevado a cabo el 10 de julio del 2016.
- **2°** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Enfermería, a la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, interesada, y al Órgano de Control Institucional.
 - 3° Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MOTORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ

Secretario General

